

Resolución de 16 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el procedimiento para la provisión de plazas docentes para la "Unidad especializada *PROA+*" adscritas a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de plazas docentes para la "Unidad especializada *PROA+*" adscritas a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias.

Segundo.- Examinados los expedientes por la Dirección General de ordenación, evaluación y equidad educativa, con fecha 20 de julio de 2022 la mencionada dirección general remite el correspondiente informe propuesta, por lo que procede:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente del procedimiento para la provisión de plazas docentes para la "Unidad especializada *PROA+*" adscritas a los centros del profesorado y de recursos del Principado de Asturias.

Segundo.- Seleccionar a las siguientes personas para las plazas que se indican:

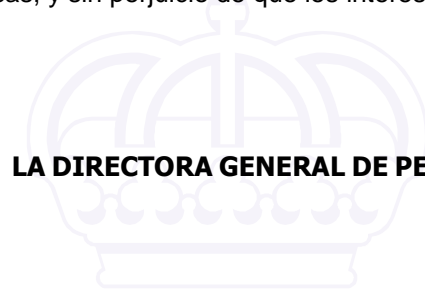
| Plazas Primaria -3 Plazas | Código | Adjudicación definitiva |
|---------------------------|--------|----------------------------|
| CPR DE OVIEDO | 0597 | Vanesa Álvarez Silva |
| CPR DE AVILÉS | 0597 | Silvia Fernández Álvarez |
| CPR CUENCAS | 0597 | Jorge Manuel Somoano Simón |

| Plazas Secundaria -2 Plazas | Código | Adjudicación definitiva |
|-----------------------------|--------|-------------------------|
| CPR DE GIJÓN | 0590 | Cristian Longo Viejo |
| CPR DE AVILÉS | 0590 | Xosé Candel Méndez |

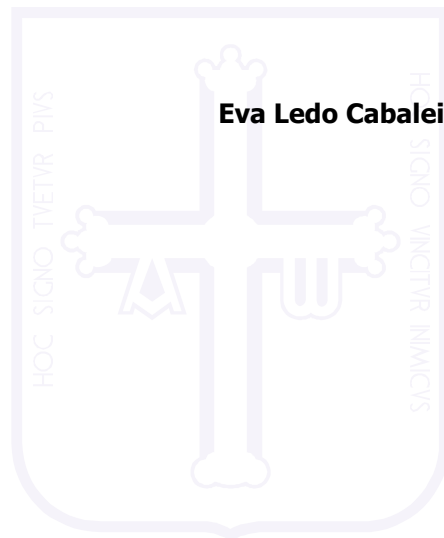
Tercero.- Las personas seleccionadas tomarán posesión del destino asignado en comisión de servicios siempre que la sustitución de la persona mencionada se haya anunciado y provisto adecuadamente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el portal educativo www.educastur.es.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.



LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Eva Ledo Cabaleiro